## VIEDMA, 18 DE MAYO DE 2010

VISTO:

La Nota Nº 432/2010, presentada por el Vocal Docente, y

## CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Congreso Pedagógico "Hacia la Construcción de un Movimiento Pedagógico Emancipador" destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, a desarrollarse el 3 y 4 de Junio de 2010 en General Roca;

Que el propósito es generar un espacio de encuentro participativo de análisis y debate sobre las problemáticas que atraviesan a la educación y sus actores;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución  $N^{\circ}$  2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro accede a lo

POR ELLO:

peticionado;

## El CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Congreso Pedagógico "Hacia la Construcción de un Movimiento Pedagógico Emancipador" destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, a desarrollarse el 3 y 4 de Junio de 2010 en General Roca.
- ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.
- ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- —Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial semi presencial a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución-Sello de la Institución- Lugar y Fecha.
- ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación AVO I y II, AVC I y II, AVE I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, SUR I y II, Valle Inferior y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1150

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia Prof. Fabiana Serra- Secretaria General Consejo Provincial de Educación